

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**20203** *RADIO CLUB 25, S.A.*

Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de 30 de marzo de 2011, se convoca a los señores accionistas de la Compañía a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la C/ Aragón, nº 390, 2ª planta, Barcelona, el día 28 de junio de 2011, a las 13.00 horas, en primera convocatoria y el día 29 de junio de 2011, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para debatir y adoptar los acuerdos sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Examen y aprobación en su caso de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Memoria ) relativas al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010.

Segundo.- Aplicación del resultado del Ejercicio 2010.

Tercero.- Examen y aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el Ejercicio 2010.

Cuarto.- Ratificar, y en lo menester rectificar y adoptar los acuerdos adoptados en la Junta General celebrada el 30 de abril de 2010 en la que se aprobó reducir a cero el capital social, que por error material se cifró en 119.899, 51 euros, cuando debió decir 119.901,91 euros, para compensación de pérdidas, y simultáneamente, proceder a ampliar el capital social en 2.103.500 euros mediante la emisión y puesta en circulación a la par, de 14.000 acciones nominativas de 150,25 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 14.000, ambos inclusive, que habrán de ser íntegramente desembolsadas bien por el desembolso en metálico o por la compensación de créditos que los accionistas ostenten frente a la sociedad con los requisitos previstos en la Ley. Asimismo se concede a los accionistas el plazo de un mes a contar desde la publicación del Acuerdo, para ejercitar su derecho de suscripción preferente en proporción, a las acciones de que fueran titulares y si no ejercitaran ese derecho, su parte podrá ser suscrita por el resto y en el supuesto de que no quedara suscrito la totalidad del aumento del capital social propuesto, este quedará reducido en la cuantía no suscrita, facultando al órgano de Administración para determinar el capital efectivamente aumentado y realizar la modificación del Artículo correspondiente de los Estatutos Sociales.

Quinto.- Delegar en el Presidente o en el Secretario del Consejo de Administración, indistintamente, la ejecución de los acuerdos sociales, y en su caso, el otorgamiento de cuantos documentos fuesen necesarios para la debida constancia de los mismos en los correspondientes Registros.

Sexto.- Redacción, Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley a partir de la publicación de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá ejercer su derecho a obtener los documentos relativos a los asuntos sometidos a la aprobación de la Junta, y especialmente, a obtener copia del Informe de Auditoría, del Informe del Órgano de

Administración justificativo de la modificación de los Estatutos Sociales, bien mediante consulta en la Sede Social, bien mediante entrega en el mismo lugar o solicitar la remisión gratuita a la dirección que se señale.

Barcelona, 16 de mayo de 2011.- El Presidente del Consejo de Administración,  
Blas Herrero Fernández.

**ID: A110041845-1**